

omitir en la relación expresada, podrán formular, por escrito, ante esta Junta Administrativa, hasta el día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Bilbao, abril de 1967.—El Presidente, Delegado del Gobierno. 1.875-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Una línea eléctrica aérea a 30 KV que partiendo de la existente entre Valdepeñas y Moral con una longitud de 560 metros finaliza en un centro de transformación de 100 KVA, establecido en la proximidad de la estación de ff. cc. en la periferia de Moral de Cv., y para suministro a esta localidad.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.092-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Línea a 15 K.V. de 228 metros de longitud, con centro de transformación intemperie y 50 KVA, instalado en la periferia de Alcoba de los Montes (Ciudad Real), para suministro de energía en esa localidad.

Instalación de una red de distribución en Alcoba de los Montes.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallego.—1.096-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Una línea eléctrica a 15 KV, de 9.653 metros de longitud, los 115 primeros metros, subterránea, y el resto aérea, que partiendo de la subestación «Santa Teresa» de Ciudad Real, finaliza en la nueva estación depuradora-elevadora de aguas potables a la capital, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.094-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Tendido de una línea eléctrica a 15 KV, y 278 metros de longitud, que partiendo del apoyo número 171 de la existente entre Arenas de San Juan y Villarta de San Juan, rodeará a esta última localidad, finalizando en un centro transformador de intemperie de 50 KVA., que se establecerá en las afueras de la población y a la altura de la prolongación de la calle Chica.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.100-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Tendido de tres líneas a 6 KV., que partiendo de la subestación número 2 del Sector II del I. N. C., en Cinco Casas., alimentarán a nueve centros transformadores con potencia total de 1.125 KVA., que se distribuirán por aquella zona y se utilizarán para suministro a la misma.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.095-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Caseta de entronque y transformación de 200 KVA, término municipal de Manzanares, proximidades de la residencia del I. N. C. Una línea eléctrica a 6 KVA, para electrificación de las fincas «El Comercio» y «Roder», en términos de Manzanares y Daimiel.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.089-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Una línea eléctrica aérea a 15 KV., que partiendo de la línea de circunvalación, finaliza en un transformador de 100 KVA, instalado en la calle Cánovas.

Otra línea a 15 KV, que partiendo de la de circunvalación, finaliza en un transformador de 100 KVA, instalado en la calle Prosperidad.

Una línea a 15 KV., que partiendo de la circunvalación, finaliza en un transformador de 100 KVA. instalado en la plaza de Medallas.

Tendido de una línea subterránea a 15 KV., desde la caseta Prosperidad hasta la existente en la de S. Francisco, desapareciendo la antigua línea aérea.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.090-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Línea eléctrica aérea a 30 KV., que partiendo de la existente como cintura en Manzanares y con una longitud de 523 metros, finalizando en un centro con dos transformadores de 100 y 250 KVA. establecido en el paraje de la «Peria», de la localidad de Manzanares.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.093-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Tendido de una línea eléctrica a 15 KV y 203 metros de longitud, que partiendo del apoyo número 39 de la existente entre las casetas «Vieja» y «Toledo», finalizando en un centro con dos transformadores de 100 KVA, de uno que se establecerá en las afueras de la población y próximo al barrio de «Cristo Rey».

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.101-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Línea de transporte de energía eléctrica a 45 KV. de 23.131 metros de longitud, tendrá su origen en la subestación «Cementerio» de Infantes, y su término en la localidad de Puebla del Príncipe (Ciudad Real).

La finalidad de esta línea será mejorar en suministro de energía a la zona de su emplazamiento.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.099-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Una línea eléctrica a 30 KV., que partiendo de la existente entre Zuacorta y Malagón, y con una longitud de 338 metros finalizando en un centro de transformación de 100 KVA. establecido en la explanada existente frente a los Silos de S. N. T.

De este transformador parte una línea a 15 KV. de 183 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de 100 KVA. establecido en la confluencia de la carretera de Carrión con la calle de Colón, del término municipal de Malagón.

Se autoriza la reforma de la red de baja tensión en esta localidad de Malagón.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.091-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Línea eléctrica aérea a 30 KV. que partiendo de la existente en las proximidades de la calle 6 de Junio, seguirá por el curso de la «Veguilla», finalizando en un centro con dos transformadores de 250 KVA cada uno, que se establecerá en las afueras del barrio «San Nicasio» en Valdepeñas, y se utilizará para suministro de energía al mismo.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.098-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Establecimiento en la periferia de Navalpino, de un centro de transformación intemperie de 50 KVA, que se alimentará de la línea existente entre Piedrabuena y Navalpino, y se utilizará para suministro de energía a esta última localidad.

Red de distribución a la localidad de Navalpino.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.097-B.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Almería, Granada, Huelva y Madrid por la que se hace público que han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: